



INFORMA

COMISIÓN PARITARIA 22/03/2024

En la reunión celebrada hoy, se ha tratado la puesta en marcha del Servicio Especial de Renfe y el acuerdo con el Personal del Soporte Técnico.

Puesta en Marcha S.E. Renfe

Se van a realizar obras en la catenaria de Renfe Cercanías, entre las estaciones de Atocha y Vicálvaro y EMT prestará un Servicio Especial de autobuses, para cubrir dicho tramo.

En principio está previsto que las fechas de funcionamiento del S.E. sea el puente de mayo, del día 1 al 5, inclusive, además de los sábados y domingos de junio, julio, agosto, septiembre y posiblemente octubre, con 30 ó 35 autobuses.

Para poder cubrir el S.E. Renfe, se van a contratar 98 conductores/as, adelantando parte de las contrataciones previstas para este año. Al igual que se hizo el año pasado, con la contratación de conductores/as, para el S.E. de la Línea 1 de Metro, estas 98 personas firmarán un contrato temporal de 6 meses, con un periodo de prueba de 1 mes, que pasarán a contratos de relevo en sustitución de los jubilados parciales, y después a contrato indefinido, en el momento que el jubilado cause baja total en la empresa.

Estos contratos benefician a los jubilados parciales, ya que se garantiza que tengan un relevista y puedan jubilarse el día que le corresponde.

Este Personal de Conducción que van a ser contratados, tiene la garantía de continuidad en EMT, como así hemos apostado siempre desde el Comité de Empresa.

Está previsto que la mitad empiecen el curso a mediados de abril, comenzando con viajeros el 1 de junio. La otra mitad de Conductores/as empezarán el curso en la primera decena de mayo y con viajeros el 16 de junio.

Durante los días 3, 4 y 5 de mayo, el Servicio Especial de cubrirá con personal voluntario, mediante L26 y 80€.

El Comité de Empresa deberá refrendar estas contrataciones, mediante Pleno del Comité, tal como estipula el Convenio Colectivo

Personal Soporte Técnico

La empresa nos ha informado que en 2005 acordó con el personal de las categorías de Especialista Informático, Técnicos de Redes, Programador y Analista, la regulación de turnos, guardias y compensaciones por éstas últimas, fuera del Convenio Colectivo y a espaldas del Comité. Entendemos que las necesidades del servicio han cambiado, como los turnos por la noche y hay personal que no pretende acatar dicho acuerdo, por lo que al no estar reflejado en Convenio, la empresa no puede obligar a realizarlo y pretende que el Comité legalice dicho acuerdo.

La parte social hemos solicitado que nos envíen dicho acuerdo para estudiarlo y dar respuesta desde el Comité de Empresa.

UP Sindicato de Transportes, SIEMPRE CONTIGO



Telegram



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es